

Cristianos católicos y evangélicos en la vida pública

Jorge Del Picó Rubio

Abogado. Profesor Asociado de Derecho Civil y Ciencias del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Talca. Ex asesor de asuntos religiosos del Ministerio de Justicia.

1.- Introducción

Los organizadores del Congreso Internacional Osvaldo Payá, convocado en homenaje al distinguido ciudadano cubano recientemente fallecido, han tenido la feliz idea de incorporar entre los temas a tratar en el evento, una perspectiva de *lo público* enfocada desde la visión cristiana, con especial énfasis en la mirada evangélica.

Con dicho propósito, junto con invitar a docentes y estudiantes universitarios a presentar ponencias sobre el tema del panel, se ha solicitado al profesor Manfred Svensson, del Departamento de Filosofía de la Universidad de los Andes, que realice una exposición general sobre los desafíos que conlleva observar y analizar la realidad social desde una perspectiva evangélica, lo que ha realizado con particular acierto.

A partir de la lectura del texto que recoge su presentación, hemos transcrito algunos comentarios y reflexiones que nos surgen a partir de sus afirmaciones, advirtiendo que hemos seleccionado aquellas que nos han motivado particularmente, atendiendo a su cercanía con nuestras propias líneas de investigación. Con este aporte queremos adherir al objetivo del seminario, aceptando el diálogo ofrecido por nuestro distinguido colega.

2.- La visión cristiana de los asuntos públicos.

En primer lugar, iniciaremos nuestros comentarios asumiendo la conveniencia de introducir una leve pero significativa corrección al título de la exposición, precisando que en adelante nos referiremos a la visión cristiana, católica y evangélica, de los asuntos públicos en nuestro tiempo. Este ajuste es necesario, por cuanto en la línea propuesta por Svensson, se trata precisamente de identificar las particularidades positivas de la apreciación de los asuntos públicos aportadas por evangélicos y católicos, pero sin soslayar que se trata de una perspectiva en asuntos de moral pública, que poseen una ineludible significación religiosa cristiana, debiendo en consecuencia expresar nuestros juicios desde esta perspectiva más amplia, sin perjuicio de matizar oportunamente desde cada una de las especificidades que se dan cita en esta materia.

Una aproximación a la visión y posición de los cristianos en la vida pública es particularmente necesaria en una sociedad como la chilena, en la cual existe una mayoría persistente que se declara cristiana, según lo indican no solo el último y cuestionado censo de población, sino también numerosas encuestas y diversas entrevistas a dirigentes políticos, líderes sociales y en general personas cuya opinión se ha requerido. Muchos partidos políticos dicen representar a los cristianos, incluyendo entre ellos, no solo al partido Demócratacristiano, sino también al partido Socialista (que manifiesta su adhesión al marxismo crítico con los aportes que provienen del cristianismo progresista) y el partido Unión Demócrata Independiente, que ha consagrado en su declaración de principios su carácter "humanista y cristiano".

Frente a esta a veces desconcertante realidad, surge la necesidad de establecer con la mayor precisión que nos sea posible, los caracteres que brindan identidad cristiana positivamente diferenciadora a estas corrientes de opinión frente a la ciudadanía. Estas notas

concebidas al alero de la exposición que comentamos, pretenden también contribuir a resaltar algunos temas que son muy propios de nuestras reflexiones sobre la mejor manera de “ser” cristianos en el ámbito público.

3.- El mensaje cristiano.

La lectura de la realidad en clave cristiana, y que antecede a la opinión de los cristianos en los asuntos públicos, se ha traducido en una doctrina que expresa una visión integral del hombre y de los acontecimientos sociales basada en los textos evangélicos, principalmente el *Sermón de la montaña*, en las *Cartas de los apóstoles*, principalmente de Pablo y en los escritos posteriores de los *Padres de la Iglesia*. Cuando hacemos referencia al Cristianismo en nuestros trabajos académicos, en los textos que persiguen finalidades formativas y en nuestros propios discursos, queremos decir que nos referimos al *mensaje* y el *testimonio* de Jesús, relatado por sus seguidores inmediatos –los apóstoles – e interpretado para los tiempos siguientes por quienes les sucedieron. Cuando hacemos referencia al *Humanismo cristiano*, por su parte, queremos traer a nuestra memoria la concepción que del ser humano se extrae de esos textos, de esos mensajes y de esos testimonios. Nada más que eso, pero también nada menos.

Este mensaje, sistematizado por los teólogos más reconocidos y portador de un orden que permite su mejor estudio y entendimiento, realizado entre otros autores destacados, por s. Agustín y s. Tomás, transmitido por académicos, oradores y pastores, es la doctrina del humanismo cristiano, la cual sentimos esencialmente inalterada hasta nuestros días, sin perjuicio de la lectura concreta que es posible efectuar considerando nuestra actual realidad. Esta doctrina admite aplicaciones desde la base de la fe y también desde una base estrictamente moral, por lo que no sólo presta utilidad manifiesta al creyente sino también a aquellos que ven en este cuerpo normativo un reflejo fiel de sus propias convicciones.

Se une a lo anterior, el aporte enriquecedor que han realizado las iglesias cristianas a través de la historia. Así, la Iglesia Católica en su acción de mediación ética frente a los problemas contemporáneos a través de su magisterio y el aporte interpretativo que en relación con estos temas han realizado otras iglesias cristianas y también muchas personas que adhieren a otros credos monoteístas de nuestro tiempo, a partir de su propia búsqueda de trascendencia, facilitando un encuentro fructífero en una verdadera comunidad universal de creyentes. En estas materias, el contacto y la búsqueda de acuerdos con otras personas es mucho más extendido y con mayor fuerza vital que lo que aparece como evidente en una primera impresión. Esta convicción también fundamenta la moral cristiana que orienta nuestras acciones.

3.- Ruptura y comunidad cristiana.

Uno de los temas recurrentes, que afloran en cada ocasión propicia para el diálogo entre personas pertenecientes a distintas comunidades eclesiales cristianas, es un lamento muy sentido por la pérdida de la comunidad de convicciones que identificó al cristianismo primitivo, especialmente desde la posición de un católico romano. La reforma es vista como un hecho trágico, tal como lo señala Svensson, precisamente porque rompe esa unidad y debilita la perfección del mensaje cristiano como consecuencia de esa división o, si así se prefiere, a partir de ella.

Sin embargo, pese a coincidir con la apreciación negativa del hecho de la ruptura, no es menos cierto que tal cisma ha sido uno más entre otros tantos, dentro de la dinámica abierta por visiones religiosas divergentes dentro de una misma comunidad, las que luego han dado paso a la existencia de confesiones rivales, aunque probablemente es más traumático el acto de fe que inició Lutero, porque a diferencia de los precedentes, afectó además a un conjunto de países que ya había adquirido los rasgos básicos de una comunidad cultural e histórica.

En las sociedades caracterizadas por la existencia de más de una confesión, los conflictos se suscitan entre ellas no tanto en la captación de nuevos adherentes, sino por la diferente apreciación que tienen de las prerrogativas concedidas por el Estado, las que son percibidas como discriminatorias por parte de grupo que se siente al margen de ellas o menoscabado en el goce de un derecho que se considera exigible. Para solucionar desde la perspectiva política este conflicto, debe existir la necesaria información proveniente de la adopción constitucional y legal de los principios de igualdad y de libertad religiosa, los cuales como parte de los derechos primarios de libertad, son insustituible en el moderado Estado de Derecho.

4.- Ética cristiana: alienación, pragmatismo y coherencia.

Efectivamente, desde el ámbito político tienden a surgir periódicamente algunas críticas a lo que se estima es una propensión de las iglesias por ocuparse más de los problemas relacionados con la ética sexual, por sobre la relevancia que poseen los asuntos regidos por la ética social. Quienes llaman a no limitar el debate a esos temas tienen toda la razón, sin perjuicio que los polos de controversia ética deberían ser enfrentados con una mirada identitaria que no genere dicotomías estériles. Lo anterior, asumiendo que las alternativas así expuestas envuelven riesgos de incurrir en una falacia, como ocurre con el problema social y no sexual que importa el aborto.

Unido a la búsqueda de equilibrios en la apreciación ética de los actos en el ámbito de lo público, cabe un comentario sobre lo que Svensson denomina la “trampa minimalista”, generada por quienes abogan a favor de desechar sencillamente las diferencias que dividen a las iglesias y, en general, todas las cuestiones doctrinaria que generan fácil debate, para concentrar los esfuerzos en el trabajo práctico en común. Svensson lo rechaza, porque dicho modo de pensar, a su juicio, agrava el tipo de problemas que habitualmente se deben enfrentar en el debate social, ya que refuerza la idea en torno a que el Cristianismo es primordialmente un asunto práctico, relegando cualquier interrogante sobre la verdad de las cosas al considerarlo como algo secundario o sin importancia.

La réplica a gran escala de esta idea en la cultura occidental contemporánea, está en la raíz de la percepción eminentemente pragmática que del Cristianismo se tiene por parte de los adherentes de otras religiones, presente tanto en otras regiones del mundo como en la propia motivación de los desencantados de Occidente que encuentran en el Islam o en el Budismo una respuesta real más efectiva a sus preocupaciones más acuciantes. La presentación honesta de la radicalidad del mensaje cristiano, en definitiva, más que alejar a las personas de la religión cristiana, es un factor de atracción hacia un sistema de creencias que no debe ocultar su natural consistencia.

Frente a la afirmación que resalta la importancia de no convertir el llamado a la conciencia social en un discurso que elimine la pregunta sobre la verdad, cabe indicar que las opciones políticas socialcristianas han optado por aportar claves de entendimiento para actuar con sentido de orientación ante los grandes problemas del tiempo presente, por

razones de coherencia mínima, para mantener actualizada a los tiempos una opción de matriz cristiana en lo público, que no reniegue de un Cristianismo verdaderamente íntegro, que no se limita a defender posiciones refractarias de moral personal en desmedro de la profunda riqueza del mensaje evangélico.

5.- La tradición cristiana de reflexión y acción social en perspectiva crítica.

Estimo que es real la existencia de una tradición común de reflexión social en las iglesias cristianas, que junto con tratar los demás temas que trae consigo el problema social contemporáneo, ha generado una profunda lectura crítica sobre la pobreza y la riqueza.

En efecto, existe mucha y rica reflexión social efectuada por cristianos, pero con una pretensión de autoridad que, muchas veces destacando su carácter ecuménico, carece del necesario rigor sistemático y confunde evangelio con acción social.

Coincido en que lo pertinente es dirigir la mirada a “aquellos lugares donde hay una tradición de reflexión social coherente”, en un proceso de búsqueda que nos lleva al encuentro de coincidencias sorprendentes, como la que une el surgimiento de la doctrina social católica a partir de León XIII y la encíclica *Rerum Novarum*, con el Congreso Social Cristiano impulsado por el neocalvinista Kuyper, en Holanda, ambos casos en las postrimerías del s. XIX.

Del mismo modo, comparto que una tradición de reflexión social no es simplemente una reflexión en torno a tópicos morales específicos respecto de los que cabe tomar posición, sino también una reflexión sobre la estructura misma de la sociedad, que debe incluir entre otras preocupaciones fundamentales el asentamiento de unas instituciones públicas sanas y funcionales, que brinde real importancia a la vigencia de las libertades individuales y que reconozca efectivamente la existencia de ámbitos de soberanía distintos al Estado, tales como las que competen a las organizaciones intermedias de la sociedad.

En definitiva, considero que es preciso establecer claramente que una definición de una posición cristiana debe brindar una mirada a las personas y la naturaleza que posea también una raíz cristiana. Que resalte el profundo valor de la vida y de la dignidad de la persona humana, en su igualdad y libertad intrínsecas. Que estime que el sistema económico debe servir a la comunidad. Que cree en el valor de la solidaridad y que la practica. Que anhela fervientemente la paz social que surge de la justicia social. Que cree con optimismo en el progreso de la humanidad. Que cree en el deber moral y la necesidad de respetar la diversidad de las personas. Que estima que el hombre debe convivir en armonía con la naturaleza. Todo ello es parte del mensaje cristiano, cuyo contenido probablemente también es manifestado en palabras similares por otras confesiones, pero en que la diferencia radica, entre otros aspectos, en el modo coherente de llevarlo a la práctica. Esto marca positivamente la identidad y fuerza de una determinada opción en el ámbito público, y encierra por las mismas razones un desafío no menor para los cristianos en nuestros tiempos.

Cuando realizamos una mención o una referencia al pensamiento cristiano en el campo social, no estamos expresando una idea aislada, por ejemplo, de la noción religiosa de la salvación individual de la persona humana, sino que en su conjunto afirmamos que la doctrina social da cuenta y significa –en el sentido que posee el signo para los cristianos– una doctrina social integral sobre la persona humana.

La doctrina social no puede ser una construcción del intelecto humano que se solaza en sí mismo, transitando en la frontera riesgosa de crear una ideología reduccionista. El eje, razón de ser y sentido de esta enseñanza con bases trascendentes es la persona humana.

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) ubica a toda la persona y a todas las personas inmersas en un mundo de fuertes contrastes, cambiantes desafíos y peligros subsistentes y emergentes. Ante ello, surgen estos principios y criterios, que apuntan – como lo señalaba el papa Juan Pablo II, a facilitar la formación de la conciencia cristiana y la aplicación de la justicia en las estructuras que provee la organización de la convivencia humana. _

La DSI constituye una base para la acción. La situación social de desamparo, negativa por cierto, que afecta a millones de seres humanos en la tierra, tiene un impacto ineludible en nuestra propia mirada sobre el mundo a partir de la religión. Las circunstancias sociales de los que viven y se encuentran inmersos –muchas veces desde que nacen– en la pobreza más terrible, en medio de situaciones atroces que angustian la conciencia humana, obviamente no son un llamado a mirar el sufrimiento del prójimo con lejanía, ya que muchas veces la voluntaria distancia oculta una inmoral displicencia frente a la dignidad de la persona y desde el punto de vista cristiano, no es en absoluto coherente con la fe. Desde esta postura, la resignación frente a la ocurrencia de estos hechos sin indagar sus causas, no es necesariamente la aplicación de un precepto cristiano, ya que implica una ausencia de consideración del principio de solidaridad de la especie humana, claramente prescriptivo, que repugna todo canon moral de base religiosa en cualquiera de las creencias del libro, por citar un contexto de referencia amplio de calificación ética.

Si se observa desde la perspectiva del que sufre las consecuencias de la inequidad social, la resignación voluntaria en una perspectiva de fe madura, adquiere sentido. Sin embargo la resignación prematura, vale decir aquella que favorece la persistencia y muchas veces la consolidación de las injusticias, se identifica más bien con una situación de inmovilismo que puede ser incluida dentro de los supuestos que constituyen el pecado social, si se aplican las categorías del magisterio americano sobre la apreciación de la injusticia social.

6.- La comunidad evangélica y su participación en el espacio público.

Al abordar la situación de la comunidad de los evangélicos en nuestro medio¹, uno de los primeros temas que se nos presentan con bastante recurrencia, dice relación con la falta de familiaridad de sus miembros con las convenciones políticas básicas que rigen la vida pública.

Históricamente, no pocos líderes evangélicos han señalado que la ausencia de participación política se debía a la presencia dominante de la Iglesia Católica². Sin embargo, esta respuesta cae en la trampa del discurso de la victimización, que tanto daño ha hecho a

¹ Los orígenes se remontan primero a la inmigración anglosajona y luego a la conversión de sectores cristianos católicos, principalmente a raíz de la acción de misioneros norteamericanos presbiterianos y metodistas, lo que asentó tempranamente una minoría con fuerte espíritu de cuerpo y con gran resentimiento contra la iglesia mayoritaria, a la que consideraban ligada institucionalmente al poder estatal.

² No hubo participación relevante de la minoría evangélica ni en las leyes laicas de 1884, ni en los procesos de discusión ideológica referidos al campo económico social durante la segunda mitad del siglo XX, en los que sí participaron los sectores laicistas en el primer caso y la Iglesia católica, en el segundo. Sin embargo, como colectivo una aparición pública relevante ni tampoco manifestó interés en los grandes temas del debate público, sino hasta avanzada la década de los ochenta, hacia finales del siglo XX. En efecto, la comunidad evangélica mantuvo una dividida y polémica relación con las autoridades del régimen militar, en que una mayoría de sus líderes apostó a una relación cercana y de apoyo, aprovechando la favorable coyuntura histórica constituida por el distanciamiento de la Iglesia Católica de un régimen acusado de favorecer las continuas violaciones a los derechos humanos. Por su parte, un grupo minoritario dentro de la comunidad evangélica, mantuvo una permanente oposición tanto a las autoridades del régimen militar, como respecto de sus propios líderes

la causa expuesta por las minorías, entre ellas las religiosas. Más bien habría que recalcar que, al restarse del debate público en torno a los temas de interés público, compartimos que dicha renuencia privó de eficacia al propio sistema político para abrir espacios y admitir el planteamiento de la minoría, teniendo también presente un espacio que existe es siempre ocupado por alguien y no siempre es por el privilegio, como ocurre por ejemplo con la fortaleza del discurso católico sobre la necesidad de una doctrina social, la que en el caso de la DSI tiene además pretensiones de ser compartida también por los no creyentes.

Por el contrario, en una mirada positiva que debe ser promovida, la posición minoritaria de los evangélicos si es correctamente aprovechada por éstos, les habilita de mejor forma que a los miembros de la confesión mayoritaria para vivir en el contexto pluralista contemporáneo.

En la actualidad, especialmente a partir del debate público que acompañó la discusión del *Ley de cultos*, la comunidad evangélica optó por participar activamente en el juego político, con las reglas del juego democrático, pugnando fervorosamente por cambiar la histórica situación de inequidad jurídica de sus organizaciones eclesiales frente al derecho, vista como un paso imprescindible para el reconocimiento social de su expresión pública³. La ley de constitución jurídica de entidades religiosas, conocida como *Ley de Cultos*, ha venido en constituirse en un hito fundamental de la nueva relación que el Estado de Chile ha decidido construir con las confesiones religiosas. Luego de una larga tramitación, esta ley consagró en el terreno corporativo lo que las normas constitucionales ya habían avanzado en el terreno individual, al reconocer la igualdad jurídica del soporte institucional de las organizaciones religiosas existentes en Chile, al margen de criterios ideológicos como el privilegio de la institución más grande, históricos como el arraigo, o estadísticos como el número de sus adherentes.

Frente al objetivo propuesto –la igualdad jurídica de las entidades religiosas– se produjo una sorda disputa que excedió el terreno religioso y jurídico, proyectando sus ramificaciones al campo político y social. Pero, tras concordar una fórmula de compromiso que resguardaba los derechos adquiridos por la iglesias que ya gozaban de la personalidad jurídica de derecho público, ambas posturas lograron alcanzar la conciliación en torno a un texto que no perjudicó a nadie, pero si benefició a una importante minoría religiosa que vio en dicho resultado la concreción de un sentido anhelo de muchas generaciones.

7.- La Iglesia católica frente a la complejidad de sus desafíos presentes.

Respecto de la Iglesia católica, una multiplicidad de problemas de distinta magnitud y alcance desafía nuevamente la coherencia de los católicos, ponen a prueba la solidez de su fe y repercuten de distintos modos en la expresión política de la vocación pública, tendencia que es particularmente nítida en las cuestiones de moral individual que han debido

³ La normalización institucional y la reanudación de la convivencia democrática, favoreció un reencuentro entre las facciones en que se encontraba dividida la comunidad evangélica, logrando en poco tiempo unir esfuerzos en función de un objetivo común de la mayor relevancia: conseguir la aprobación de una ley que igualara el soporte jurídico de las entidades minoritarias con el reconocido a la iglesia mayoritaria. Este propósito facilitó la constitución de una mesa de unidad entre todos los sectores evangélicos, quizá por primera vez en su historia en el país, la que canalizó la expresión de una vocería única frente al tema, al tiempo que representó una fuerte presión en períodos electorales, lo que derivaría finalmente en la aprobación de la ansiada ley de cultos en 1999. Lograda la aprobación legislativa, la unidad se mantuvo frente a diversos temas, hasta el cisma que afectó a la principal expresión del mundo pentecostal -la Iglesia Metodista Pentecostal- la entidad con mayor adhesión entre los evangélicos, ocurrido en 2005.

expresarse con ocasión de la regulación jurídica en campos tan complejos como la familia, la planificación familiar, el matrimonio civil, la intimidad sexual, la homosexualidad o la fidelidad conyugal. En estos temas, no siempre ha podido establecer con claridad la diferencia entre el ámbito de la fe y la acción política, en un marco de respeto mutuo y que tienda a establecer los puentes entre ambos campos, para facilitar la identidad y presencia pública de cada opción y no para evitar la responsabilidad personal y social que se desprende del ejercicio de las respectivas autonomías.

La Iglesia católica es una institución que, ante la sociedad en general y un gran número de sus fieles, cada vez le cuesta más reconocerse humana en el error, que no ha logrado superar un perturbador apego al poder, que mantiene una anquilosada estructura que obstaculiza los intentos de la imprescindible renovación, que confunde los cambios en la institución con los cambios en la fe, que desactiva la riqueza de su acción pastoral y que parece obsesionada tras una mirada univalente de la moral individual, especialmente en la consideración de la sexualidad. Los católicos, siguiendo a Svensson, corren el riesgo de religión predominante, "pontificando a la sociedad sin conciencia de los cambios que ésta ha vivido".

En su discurso público, los católicos no han podido establecer con claridad la diferencia de campos entre las ordenanzas de la fe y las conductas socialmente deseables, especialmente cuando se traducen en la necesidad de una regulación jurídica y, en tanto prescripción jurídica, aplicable no solo a los católicos. Sin embargo, cabe también reconocer el esfuerzo desplegado por la comunidad, asumiendo que no es fácil proporcionar un marco de respeto mutuo, que tienda a establecer los puentes entre ambos campos, para facilitar la identidad y presencia pública de cada opción y no para evitar la responsabilidad personal y social que se desprende del ejercicio de las respectivas autonomías. Asimismo, y como un necesario corolario, debe sin duda destacarse la enorme y significativa señal de esperanza en orden a enfrentar y superar los problemas que aquejan a la Iglesia Católica, producida con ocasión de la elección del papa Francisco. Es muy probable, y formulamos votos porque ello ocurra, que una nueva realidad pueda ser construida a partir de este momento.

8.- Acción política social y acción de los cristianos en el ámbito público.

Se ha expuesto que la reflexión social cristiana no se materializa en un programa político específico. En definitiva, que no es un simple alineamiento de las iglesias con los programas políticos.

Sobre el punto, cabe señalar que durante muchas décadas, los partidos políticos de inspiración cristiana, en varios países europeos y en América Latina, han dado una importante batalla para diferenciar los planos de la acción religiosa y política, especialmente para consolidar espacios de libertad, de autonomía de la propia acción política en relación con la pretensión de las instituciones eclesiásticas, particularmente la Iglesia Católica, que había bregado por extender su competencia o influjo a los asuntos propios del ámbito político.

Al día de hoy, sin embargo, el principal problema que subsiste en el debate público es significativamente el carácter de la relación entre la acción política de los cristianos, el ámbito de la fe y la libertad que reconoce, exige y predica una sociedad democrática.

Ya vislumbramos que la aplicación de las interpretaciones específicas aportadas por una u otra opción religiosa, determinará si es posible realmente lograr la construcción o incluso antes, la identificación de una propuesta que tenderá a representar progresivamente a católicos, evangélicos, ortodoxos y expresiones nuevas o sincréticas que expresen una

voluntad de búsqueda espiritual que debe ser acogida por los partidos políticos de inspiración cristiana, sin invadir la especificidad de esa búsqueda con la aplicación de categorías que le son impropias.

9.- Pluralismo y religión.

En el contexto del pluralismo contemporáneo parece significativo abstenerse de mostrar unidad donde no la hay, y eso sigue siendo así en los casos en que la unidad de los cristianos sea robusta, por la sencilla razón –se nos dice– que precisamente así se dará un testimonio de que el trabajo en común no tiene porqué implicar silencio respecto de las diferencias. El pluralismo contemporáneo, teniendo mucho de bueno, tiende a fomentar la homogeneidad y obstaculiza tener posiciones divergentes, en circunstancias que sería absolutamente posible compatibilizar el trabajo y la reflexión conjunta, con ocasionales desacuerdos incluso en aspectos sustantivos. Con ello, se concluye, se estará corrigiendo en nuestra cultura la oscilación entre una dispersión incapaz de imaginar comunidad entre los hombre y un simultáneo temor a que cualquier divergencia pueda llevar a una nueva guerra religiosa. Si los cristianos han contribuido a generar esa percepción, tienen la obligación de contribuir a corregirla.

Las afirmaciones precedentes, compartiéndolas en lo fundamental, nos motivan las siguientes reflexiones.

Una base teológica católica y otra protestante tienden a abrir caminos diferentes en lo que se refiere a la apreciación en conciencia de los aspectos morales derivados del Cristianismo en cuanto religión, y lo propio también ocurre cuando se apartan del fenómeno religioso, siendo mayor la distancia cuando se tocan principios fundamentales de la sociedad occidental contemporánea, como el pluralismo ideológico y cultural erigido sobre fundamentos democráticos de convivencia social y de relación con el poder.

Ante ello, la defensa exigida por la fe religiosa de una verdad que aparece como revelada y válida en términos absolutos para un sinnúmero de situaciones contingentes de la vida contemporánea, conduciría inevitablemente a un conflicto personal y colectivo de adaptación y aceptación permanente de la diversidad humana.

Frente a la referencia al orden moral social cuyo respeto exige una visión comunitaria en nuestra perspectiva, siguiendo en ello a Pérez Adán y Etzioni, no hemos aún resuelto aún si el respeto exigido es al orden moral de la comunidad cristiana o al orden moral de la sociedad, generalmente expresado en la Constitución y que recoge y resume o sintetiza diferentes opciones valóricas, todas ellas legítimas en el seno de una sociedad pluralista y democrática.

Respecto del primero, la correspondencia y respeto con el orden moral comunitario, exige abiertamente la consideración de las bases morales de la comunidad de la cual se el individuo se siente parte, en nuestro caso la comunidad cristiana, católica y evangélica.

Frente a ella, no se ha resuelto el sentido presente y futuro de nuestra relación con el mundo cristiano, sus temas prioritarios, sus obligaciones, los compromisos exigidos, en definitiva una ética de nuestra vinculación con la Iglesia Católica y también con las Iglesias Evangélicas.

Respecto del segundo, el pluralismo constitucional exige un respeto honesto a las distintas visiones expresadas en el campo social. Todos tienen derecho a ver reflejadas sus intuiciones mínimas en la carta del entendimiento social político, expresado en la democracia. Sin embargo, el nuevo contexto de profundización y pluralismo puede derivar en su distorsión absoluta, si no se fija con claridad los mínimos de convivencia sobre los cuales es posible las construcciones sociales y políticas que recojan la diversidad.

